



**IESS**  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NS

30323

Oficio No. 42685621-SCVS-2018-LMC

Guayaquil, 30 de julio de 2018.

Señores  
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Coactivo Nro.42685621-PGM-2017 que sigue el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a ROSERO PINCAY JULIO FALCONERI, con R.U.C. 1200586087001, y con C.I. 1200586087, se ha dispuesto, mediante providencia dictada a las 10:22 del 22 de junio de 2018, misma que se acompaña en copia certificada, el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el coactivado, ordenada en auto de pago. Lo que comunico a ustedes a fin de que tomen nota en los registros a su cargo, luego de lo cual deberá remitir a esta secretaría el detalle del cumplimiento de esta orden judicial.

Postiores notificaciones serán recibidas en el correo electrónico ab-pamelagaraym@outlook.com

Atentamente,

Pamela Garay Mateo  
SECRETARIA DE COACTIVAS  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
**R E C I B I D O**  
HORA:  
07 AGO 2018 -----  
Receptor: Monica Villacreses Indarte  
12:00 30/07/2018  
Firma: -----

Llegará mañana viernes  
3-ag-18 en el fax  
07-2 AGO 2018

Renovar para actuar,  
actuar para servir

Nº TRAMITE: 6073-0041-9 03/08/18 072  
DOCUMENTO: Oficio de levantamiento de Rest. co-2

JUICIO COACTIVO                    42685621-PGM-2017  
COACTIVADO                        ROSERO PINCAY JULIO FALCONERI  
RUC                                  1200586087001  
TITULO                              42685621

Guayaquil, 22 de junio de 2018, las 10H22;

Agréguese a los autos copia de la Acción de Personal No. SDNGTH-2017-07349 de fecha 24 de julio de 2017, con la cual se me designa DIRECTOR(A) PROVINCIAL GUAYAS. En virtud de la Jurisdicción coactiva que ejerzo de conformidad con lo establecido en los artículos 38 lit. a), 287 y 288 de la Ley de Seguridad Social, en mi calidad de JUEZ DE COACTIVAS, avoco conocimiento del presente juicio coactivo. Continuando con el trámite de la causa que sigue el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social contra ROSERO PINCAY JULIO FALCONERI, RUC No. 1200586087001, C.I. No. 1200586087, siga actuando como secretaria la Abg. Pamela Garay Mateo.- Agréguese al proceso los siguientes documentos: 1) Oficios Nos. 0086-MINTRAB-2018, 0086-SOVS-2018, 0086-SEPS-2018, 0086-IESS-UAYC-2018 y 0086-SB-2018, todos de fecha 12 de abril de 2018; y, 2) Liquidación del título de crédito No. 42685621, cuyo estado es "Cancelado".- En lo principal, cancelado como se encuentra el título de crédito No. 42685621, materia del presente juicio coactivo, mediante comprobante de pago No. 0000000002905403 de fecha 07/06/2018 por el valor de \$355.24 dólares, se dispone el levantamiento de todas las medidas cautelares ordenadas en auto de pago de fecha 10 de octubre de 2017, a las 14H15, dictadas contra ROSERO PINCAY JULIO FALCONERI, y comunicadas al Ministerio de Trabajo, a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Unidad de Afiliación y Cobertura), y a la Superintendencia de Bancos. Para este efecto, comuníquese a las mencionadas instituciones sobre el levantamiento de las medidas cautelares ordenado a favor de ROSERO PINCAY JULIO FALCONERI, RUC No. 1200586087001, C.I. No. 1200586087. No se oficia a las demás instituciones por no haberse comunicado las medidas cautelares. Se ordena el pago de honorarios profesionales por el valor de \$71.05 dólares de los Estados Unidos de América a favor de la Secretaría de Coactivas.- Cumplido lo ordenado, archívese el proceso coactivo. CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

*Jefferson Gallardo León*  
Dr. Jefferson Franklin Gallardo León  
JUEZ ESPECIAL DE COACTIVA

*Pamela Garay Mateo*  
Abg. Pamela Garay Mateo  
SECRETARIA ABOGADA

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE  
S.J ORIGINAL  
Guayaquil *20/06/2018*

*Pamela Garay Mateo*  
AB. PAMELA GARAY MATEO  
SECRETARIA DE COACTIVAS